

BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 8 DE ABRIL DE 1913.

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE ORO		Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES	Valor en libras de cada título Ptas.	Españolas	CAMBIOS DE ORO
FECHA	€/0		4 POR 100 PERPETUO.—Al contado.	19	FECHA	€/0				
11-12-911	85,20	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...		7-4-913	453,00	Banco de España.....	500		452,50, 75 y 453,00	
22-8-912	85,10	» H, de 25.000 »		5-4-913	292,00	Compañía Arrend.ª de Tabacos..	500			
2-8-912	84,85	» D, de 12.500 »		3-4-913	242,00	Banco Hipotecario de España..	500	60		
15-10-912	83,70	» J, de 5.000 »		16-9-912	95,00	Banco de Castilla.....	250	20		
22-1-912	80,80	» B, de 2.500 »		4-4-913	141,00	Banco Hispano-Americano....	500			
14-11-912	85,20	» A, de 500 »		31-3-913	123,00	Banco Español de Crédito....	250		123,00	
23-10-912	85,00	» H, de 200 »		4-4-913	261,00	Unión Española de Explosivos..	100		267,00, 263,00 y 269,00	
23-10-912	85,00	» G, de 100 »		7-4-913	39,75	Sociedad Gral. Azuc.ª Española Preferentes..	500		39,00	
2-8-912	84,85	En diferentes series.....		7-4-913	12,50	» » » Ordinarias..	500			
		4 POR 100 INTERIOR (30 Diciembre 1909)		7-3-913	320,50	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
7-4-913	83,20	Serie F, de 50.000 pesetas nominales....	83,15 y 10	30-10-912	68,50	La Papelera Española.....	500			
7-4-913	83,15	» E, de 25.000 »	83,15, 10 y 15	2-4-913	82,00	Unión Alcohólica Española....	500			
7-4-913	83,20	» D, de 12.500 »	83,20	31-7-910	99,60	C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad..	100			
7-4-913	83,80	» J, de 5.000 »	83,65, 70 y 75	29-6-911	60,00	Sociedad de Chamberl.....	500			
7-4-913	83,85	» B, de 2.500 »	83,70, 75 y 80	12-7-911	40,00	Mediodía de Madrid.....	600			
7-4-913	86,40	» A, de 500 »	86,35 y 25	7-3-913	510,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		519 (pts. ac.)	
7-4-913	87,25	» H, de 200 »	87,25	7-3-913	519,50	Idem Norte de España.....	475		459,50	
7-4-913	87,25	» G, de 100 »	87,25	7-4-913	470,00	B.ª Español del Río de la Plata..				
29-2-913	87,10	En diferentes series.....				OBLIGACIONES				
		A plazo.		7-4-913	100,40	Cédulas del Banco Hipotecario	500		100,40 y 45	
7-4-913	83,30	Fin corriente.....		5-4-913	79,50	Sociedad Gral. Azuc.ª Española..	500			
		4 POR 100 AMORTIZABLE		15-10-910	91,00	C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad..	500			
5-3-913	92,40	Serie E, de 25.000 pesetas nominales....		10-5-910	89,00	Sociedad de Chamberl.....	500			
24-3-913	93,60	» D, de 12.500 »	92,40	21-1-912	89,00	Mediodía de Madrid.....	500			
7-4-913	92,40	» J, de 5.000 »	92,40	7-4-913	103,90	F. C. E. L. E. Valladolid a Avila. Serie A.	500			
7-4-913	92,40	» B, de 2.500 »		10-3-908	102,00	Idem id., id. id..... » B.	500			
7-4-913	92,50	» A, de 100 »	93,00	10-3-913	93,00	Idem id., id. id..... » C.	500			
7-4-913	82,40	En diferentes series.....				Idem Serie de España. Emisión 37 Enero 1905.				
		5 POR 100 AMORTIZABLE		26-2-912	80,00	» » » 1.ª serie.	475			
		Al contado.		26-2-912	79,25	» » » 2.ª serie.	475			
5-4-913	100,95	Serie F, de 50.000 pesetas nominales....	101,00	28-2-913	79,50	» » » 3.ª serie.	475			
7-4-913	101,00	» H, de 25.000 »	101,00	28-2-913	79,30	» » » 4.ª serie.	475			
7-4-913	101,05	» D, de 12.500 »	101,00	7-3-913	73,50	» » » 5.ª serie.	500		73,00	
7-4-913	101,35	» J, de 5.000 »	101,40			Ayuntamientos de Madrid.				
7-4-913	101,35	» B, de 2.500 »	101,35	5-4-913	87,00	Obligaciones.....	100			
7-4-913	101,55	» A, de 500 »	101,60	7-4-913	83,75	Idem por resultas.....	500			
4-4-913	101,80	En diferentes series.....		14-3-913	93,00	Id. para pago de expropiaciones en el Interior.	500			
				7-4-913	94,00	Cédulas para id. de id. en el extranjero....	500			
						Diputación provincial de Madrid.				
				17-12-912	100,00	Obligaciones.....	500			

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	831.000
Idem fin corriente.....	00.000
Idem fin próximo.....	00.000
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	25.000
5 por 100 amortizable.....	336.000
Acciones del Banco de España.....	57.000
Idem del Banco Hipotecario.....	0.000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	1.500
Ancarones.—Preferentes.....	25.000
Idem ordinarias.....	0.000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	199.000

CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOB NEGOCIACION	
Paris, á la vista, total.....	400.000
Cambio medio.....	108,50
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Esdras, á la vista, total.....	3.000
Cambio medio.....	27,40

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 8 de Abril de 1913.

La borrasca de las Azores está hoy mas cerca de las costas portuguesas, y la del centro de Europa se aleja hacia Oriente, quedando aún varios centros de perturbación sobre nuestra Península, por lo cual se registran lluvias por toda la mitad septentrional de España. El viento, por regla general, sopla del tercero y cuarto cuadrantes con poca fuerza, y el mar sólo aparece agitado en las proximidades de las Baleares.

La temperatura máxima de ayer fué de

20 grados en Murels, y la mínima de hoy ha sido de un grado bajo cero en Cuenca. Las presiones elevadas se corren hacia el Occidente de las islas Británicas.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Oporto, Vilagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla y Misión Católica de Tangar.

Se va aproximando á Portugal la bo-

rrasca de las Azores. Hay mar gruesa en el mar Balear. Es probable que el tiempo empacore en el Estrecho de Gibraltar con vientos frescos del segundo cuadrante, lluvias y mar. Tendencia á empeorar por las costas del Mediterráneo. Vientos del primer cuadrante y tiempo lluvioso en Cantabria y Galicia.

NOTA. Los que deseen datos resumidos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 8 de Abril de 1913.

Parque del Metro (Altitud 667^m).

Horas.	Barómetro en m. y 10 ^o .	Terminación en Gr.	Humedad relativa 0/100	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 5.			
0 ^h	698.12	7.5	76	NW.....	1=Ventolina.	>	Cubierto.	Temperatura máxima á la sombra.... 11,3
4	697.22	5.0	81	N.....	0=Calma.....	>1	Idem.	Idem mínima á la id..... 4,4
8	698.22	5.2	80	ENE....	1=Ventolina.	0,1	Casi cubierto.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 49,7
12	698.61	8.0	64	Calma....	0=Calma.....	=	Cbte. (lluvia).	Idem mínima junto al suelo..... 2,6
16	698.60	8.5	63	Idem....	0=Idem.....	0,4	Nuboso	Recorrido total del viento en kilómetros
20	700.32	5.4	80	N.....	2=Muy flojo..	1,6	Casi cubierto.	an las últimas veinticuatro horas.... 231

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones á las Cátedras de Agricultura y Técnica agrícola é industrial, vacantes en los Institutos de Badajoz y Baleares. (Turno libre.)

Los señores opositores á las mencionadas Cátedras, seservirán concurrir el día 25 del mes actual, á las cinco de la tarde, al aula número 6 del Instituto del Cardenal Cisneros, á fin de dar comienzo á los ejercicios. En dicho acto presentarán ante el Tribunal un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura, sin cuyos requisitos no serán admitidos á los ejercicios, como tampoco lo serán los que no asistan puntualmente ni aleguen y justifiquen con prueba bastante, á juicio del Tribunal, la imposibilidad de presentarse.

El Cuestionario estará á disposición de los señores opositores en la Secretaría del mencionado Instituto del Cardenal Cisneros, ocho días antes del señalado para comenzar los ejercicios.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 7 de Abril de 1913.—El Presidente del Tribunal, Federico Raquero. P.—1485

SUBASTAS

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Dirección General de Prisiones.

Autorizada esta Dirección General por Real orden de 5 del corriente, para contratar mediante subasta pública la adquisición de 1.800 mantas de lana con destino á los reclusos en las prisiones de Estado, se anuncia al público que desde las doce de la mañana del día 10 del corriente mes de Abril, hasta la misma

hora del 30 del mismo, pueden los que quieran presentar proposiciones hacerlo en las Secretarías de las Juntas correccionales de las Prisiones que radican en capital de provincia y en el Negociado de Suministros de esta Dirección General, durante las horas oficiales de oficina.

La subasta tendrá lugar el día 5 de Mayo próximo, á las doce de la mañana, en el local que ocupa este Centro directivo, y bajo el pliego de condiciones y modelo de proposición que se inserta á continuación.

CONDICIONES GENERALES

1.ª La Dirección General de Prisiones contrata en pública subasta la adquisición de 1.800 mantas de lana, de producción española, con destino á los reclusos en las prisiones de Estado.

2.ª La subasta se verificará en esta Corte, en la Dirección General de Prisiones, á la hora que se señale en el oportuno anuncio, bajo la presidencia del Director general del Ramo ó de la persona en quien delegue, con asistencia de un Jefe de Sección de dicho Centro; del Jefe del Negociado de Suministros ó del que haga sus veces, que ejercerá las funciones de Secretario y del Notario del Colegio de esta Corte que se halle en turno, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 21 de Octubre de 1901.

3.ª El precio máximo que la Administración satisfará por cada manta de lana será el de 11 pesetas.

Las proposiciones que excedan de este tipo, se tendrán por no presentadas.

4.ª Se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de este Ministerio, el anuncio y pliego de condiciones para la celebración de la subasta, por lo menos con veinticinco días de anticipación, y solamente el primero en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en el *Diario Oficial de Avisos de Madrid* y de Barcelona.

Durante los veinte primeros días siguientes al de su publicación, se admitirán

proposiciones en la Dirección General de Prisiones y en las Secretarías de las Juntas correccionales de las Prisiones que radiquen en capital de provincia.

5.ª Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, sin raspaduras ni enmendadas, en el papel sellado de la clase undécima, y con arvego al modelo que á continuación se inserta.

Si el interesado obra en nombre de un tercero, deberá unir el poder que acredite su representación.

También acompañará por separado la cédula personal del interesado y el resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos, en el Banco de España ó en alguna de las Sucursales de ambos, el 5 por 100 del importe de la contrata, ó sea la cantidad de 990 pesetas, según el precio tipo que se fija, pudiendo hacer este depósito en metálico ó su equivalente en valores del Estado.

6.ª El funcionario que en cada oficina esté encargado de este servicio, irá numerando correlativamente, por el orden de su entrega, todas los pliegos que se vayan presentando, sentando en la cubierta de los mismos el día y hora de su presentación, y facilitará á los interesados recibo del mismo y del documento que acredite haber constituido la fianza.

Una misma persona podrá presentar una ó varias proposiciones sin necesidad de nuevo depósito, pero en ningún caso ni bajo ningún pretexto podrá retirar ninguna de las presentadas.

7.ª No se admitirá proposición alguna que no esté ajustada al modelo que acompaña á este pliego.

8.ª Si resultaren iguales dos ó más proposiciones, se procederá con arreglo á lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 48 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911, pero las rebajas que se hagan no podrán ser menores de 15 céntimos de peseta, por cada manta objeto de esta contrata.

9.ª Ajustado provisionalmente el remate, no será válido hasta que obtenga la aprobación del Excmo. señor Ministro de Gracia y Justicia; pero el rematante queda obligado á la responsabilidad de su proposición desde el momento en que ésta fué presentada.

10. Aprobada definitivamente la adjudicación del servicio, se notificará al rematante para que en el término de quince días otorgue la escritura pública de contrato, de la cual se entregarán en esta Dirección General dos copias, una librada en el papel sellado correspondiente y otra simple.

11. Para garantía y seguridad del contrato, consignará el rematante en la Caja Central de Depósitos el 10 por 100 del importe de la contrata en metálico ó su equivalente en valores del Estado.

12. En lo referente á la forma de celebrarse la subasta, devolución de los depósitos, gastos de anuncios, escrituras, copias, etc., y en general todas las dudas y casos no previstos en las cláusulas precedentes se resolverán con arreglo al Real decreto de 22 de Marzo de 1903, en cuanto no se oponga á la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.ª de Julio de 1911.

CONDICIONES PARTICULARES

1.ª Las mantas serán de lana pura, sin mezcla de borras ni otras materias diferentes de la lana y sin que ésta haya servido en tejidos anteriores.

2.ª La resistencia al dinamómetro Charvy será por lo menos de 50 kilogramos, con la misma dilatación de tres centímetros en un metro de la urdimbre, usando trozos de cinco centímetros de ancho por 10 de largo, libre entre grasas, y de 70 kilogramos por lo menos en la trama, con dilatación también como mínimo de tres centímetros, á iguales dimensiones en los trozos de prueba.

3.ª El tejido será del denominado cruzado, siendo indiferente el número de hilos de urdimbre y trama, siempre que correspondan á las resistencias y peso que se detallan.

4.ª El peso mínimo de la manta en estado de sequedad será el de dos y medio kilogramos, sin que pueda compensarse el exceso de unas por la falta de otras, debiendo ser su largo de dos metros 25 centímetros y el ancho de un metro 30 centímetros.

5.ª El color ha de ser gris pardo con una franja de color blanco absoluto de nueve centímetros de anchura en cada uno de sus lados menores.

Las ladas menores, ó sea los paralelos á las franjas blancas, por los que se separarán unas prendas de otras después de tejidas, han de y esentar un pequeño espacio á modo de fleco para evitar que por el uso se deshaga el tejido.

6.ª La entrega de las 1.800 mantas se hará en los cincuenta días de notificación al contratista la adjudicación definitiva del remate.

7.ª Las mantas objeto de este contrato se presentarán en cajas de madera, arpillera ó cualquiera otra clase de embalaje, siempre que sea fuerte y resistente y ofrezca garantía de seguridad.

El embalaje se hará formando fardos ó bultos cuyo ancho no exceda de 75 centímetros, quedando afecto al género contratado y á beneficio de la Dirección General de Prisiones, sin que por ello pueda reclamarse al contratista ninguna clase de indemnización.

8.ª El contratista efectuará la entrega en el local que designe el Ilmo. señor Director general de Prisiones para su reco-

nocimiento, el cual tendrá lugar á presencia y satisfacción de la Junta receptora, comprada de las personas designadas en la condición 2.ª de las generales para la subasta, con excepción del Notario.

También asistirán tres peritos: uno designado por el Ministerio de la Guerra, entre los Jefes ó Oficiales del Cuerpo de Administración Militar; otro por el de Hacienda, entre los de Aduanas, y el tercero por el Círculo de la Unión Mercantil.

9.ª Verificado el reconocimiento en presencia de la Junta receptora, informarán los peritos sobre si las mantas entregadas reúnen las condiciones exigidas en este pliego, y acto seguido dicha Junta acordará si á su juicio procede ó no la admisión, elevando el acuerdo recaído á la Superioridad, la que en caso de ser admitidas dispondrá que por la Ordenación de pagos de este Ministerio se expida el oportuno libramiento para su pago, á favor del contratista.

10. Una vez admitidas las mantas contratadas y ordenado su pago, se devolverá la fianza al contratista si contra el mismo no resulta alguna responsabilidad.

11. Si del reconocimiento resultara que las mantas entregadas no reúnen las condiciones estipuladas y el contratista no contradice este dictamen en el improrrogable término de tres días, contados desde la fecha del reconocimiento, retirará las mantas entregadas y se acordará la rescisión del contrato, con arreglo al artículo 51 de la ley de Administración y Contabilidad anteriormente citada.

12. En el caso de que el contratista no se conforme con el resultado del reconocimiento, puede pedirlo dentro del plazo de tres días que para hacerlo se le conceden, comparendo al efecto igual número de peritos para que, en unión de los mismos y á presencia de la Junta, verifiquen uno nuevo.

En caso de discordia entre los peritos, la Junta receptora acordará, por mayoría de votos, si procede ó no la admisión de las mantas, quedando árbitra la Dirección General para proponer lo que estime procedente.

Contra la resolución que recaiga no se admitirá recurso alguno gubernativo.

De todos los reconocimientos se elevará á la oportuna acta, que firmarán los peritos y los mismos.

13. Los gastos de los reconocimientos serán de cuenta del rematante, y las dudas que con tal motivo puedan suscitarse se resolverán en definitiva por la Dirección General de Prisiones.

14. Si el contratista no pudiese hacer la entrega dentro del plazo marcado, la Dirección General podrá conceder otro de quince días.

Si en este término no realizase la entrega el Excmo. señor Ministro de Gracia y Justicia podrá concederle las prórrogas que estime oportunas, siempre que existan motivos muy justificados y que no se sigan perjuicios á los intereses del Estado.

Transcurridos los referidos plazos sin haber hecho la entrega, se acordará por la Superioridad la rescisión del contrato, con arreglo al antes citado artículo 51 de la ley de Administración y Contabilidad.

15. El importe de este servicio será satisfecho con cargo á la partida consignada para vestuario, equipo y calzado en el capítulo 8.º artículo único sección 3.ª del presupuesto de 1913, en la que existe crédito disponible, según certificación de la Ordenación de Pagos.

16. El contratista tomará sobre sí la buena ó mala suerte de los casos fortui-

tos de todas clases, así como el pago de contribuciones, derechos y demás impuestos que haya establecidos y que se establezcan en lo sucesivo, sin que por nada de ello pueda pedir indemnización alguna, ni rescisión del contrato, ni intereses por demora que pueda sufrir en el pago de los tributos que se explidan á su favor, ni aumento en el precio convenido.

Madrid, 7 de Abril de 1913.—El Director general, A. Pérez Crespo.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., y domiciliado en..., estando del pliego de condiciones para la subasta, anunciada en la GACETA DE MADRID del día..., número..., según el cual se contrata la adquisición de 1.800 mantas de lana para uso de los reclusos en las prisiones de Estado, y conformándose en un todo con las cláusulas que contiene, se comprometo y obligo á entregar dicho número de mantas de lana en el plazo y proporciones que se fijan, al precio de... (Aquí se pondrá en letra clara, la cantidad que se pide por cada manta, expresada en pesetas y céntimos de pseta.)

Y para que sea válida esta proposición, acompaño el documento justificativo del depósito de... hecho en..., según la condición 5.ª de las generales del pliego.

(Fecha y firma del proponente.)

S—250

Junta de gobierno del Arsenal de Cartagena.

Por acuerdo de esta Junta, y en virtud de lo dispuesto en Real orden telegráfica de 31 del pasado Marzo, se saca, por segunda vez, á concurso público la venta del material inútil existente en el Varadero de la tercera grada del Arsenal de Mahón, que se expresa al final, en las condiciones que expresa el pliego número 2, que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, y cuyo acto de concurso tendrá lugar el día 30 del actual, á las diez, en la Biblioteca de este Arsenal.

Este servicio se anunciará en la GACETA DE MADRID, Diario Oficial del Ministerio de Marina y Boletín Oficial de las provincias de Murcia y Barcelona.

También se anunciará, en sitios visibles, los Comandantes de Marina de Barcelona, Valencia, Palma de Mallorca y Mahón, por el conocimiento que tengan de la inserción de este anuncio en el Diario Oficial del ramo.

El precio que ha de servir de tipo para la venta es el de 2 500 pesetas.

Las proposiciones deberán redactarse con sencillez al estilo modelo, y serán extenidas en papel sellado de una peseta de la clase undécima.

Des de la fecha en que se publique este anuncio hasta cinco días antes del en que deba tener lugar el concurso, no admitirán pliegos cerrados conteniendo las proposiciones de los que quisiere interese en el servicio, en el Negociado correspondiente del Estado Mayor Central del Ministerio de Marina, Jefaturas de los Estados Mayores de los Apostaderos de Cádiz, Ferral, Cartagena y Comandancias de Marina de Barcelona, Valencia, Palma de Mallorca y Mahón, y ante la Junta especial de subastas del Apostadero, durante los treinta minutos siguientes á la constitución de aquélla.

Se considerará ampliado el plazo para la entrega de las proposiciones, hasta las dos de la tarde del día anterior al en que

haya de celebrarse el concurso, cuando la entrega se verifique en esta localidad.

Al mismo tiempo que la proposición, pero fuera del sobre que la contenga, entregará cada licitador su cédula personal, el último recibo de Contribución Industrial y un documento que justifique haber impuesto en la Caja General de Depósitos 6 en sus sucursales en provincias, y 6 en el Depósito del señor Ordenador del Apostadero, la cantidad de 200 pesetas en metálico 6 en valores públicos admisibles por la Ley, al precio medio que éstos hayan tenido en el mes anterior al en que se verifique el Depósito, á excepción del papel de la Deuda amortizable del 6 por 100, que se admitirá por todo su valor.

Estos depósitos constituirán la fianza definitiva y serán retenidos por la Administración en garantía del cumplimiento del contrato, devolviéndoles á los licitadores cuyas ofertas no se hubieran admitido los suyos respectivos.

El material de referencia podrá ser examinado por los que deseen hacer proposiciones, solicitando el correspondiente permiso del señor Comandante de Marina de Mahón.

Arsenal de Cartagena, 4 de Abril de 1913.—El Secretario, Ezequiel Montero.

RELACION DE REFERENCIA

Hierros viejos.

30 toneladas (treinta toneladas) aproximadas de hierro fundido, á sesenta pesetas la tonelada (80).....	1 800
5 toneladas (cinco toneladas) aproximadas de hierro forjado, á setenta pesetas la tonelada (70).....	350
10 toneladas (diez toneladas) aproximadas de hierro forjado, á treinta y cinco pesetas la tonelada (35).....	350
Total pesetas.....	2 500

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ... que habita en la calle de ..., número ..., piso derecha ó izquierda, con cédula personal de alacá ..., número ..., industrial, según acredite con el último recibo de la Contribución que acompaña, en su nombre (ó á nombre de D. N. N., para lo que se halla debidamente autorizado) hace presente: Que impuesto del edicto inserto (en la GACETA DE MADRID número ... de tal fecha) 6 (en el *Diario Oficial del Ministerio de Marina* número ... de tal fecha) 6 (en los *Boletines Oficiales* de las provincias de Murcia y Barcelona número ... de tal fecha) 6 (en el *Boletín* de las Comandancias de Marina de Barcelona, Valencia, Palma de Mallorca y Mahón, de tal fecha), para la enajenación en concurso de venta de los materiales y efectos existentes en el verdadero de la tercera grada del Arsenal de Mahón, se comprometo á llevar á efecto el servicio, con estricta sujeción á todas las condiciones contenidas en el pliego y por los precios señalados como tipo para el concurso 6 con el aumento de tantas pesetas y tantos céntimos. Todo por letra.

(Fecha y firma del proponente.)

S—154

Junta de Gobierno del Arsenal de la Carraca.

En virtud de acuerdo de esta Junta de Gobierno número 5, de 1.º del actual, se saca á pública subasta la ejecución de las obras de reparaciones necesarias en

el edificio destinado al Destacamento en Fabricas, cocina correspondiente al almacén denominado de carretillas, polvorinas números 1 y 2 pertenecientes á la Estación Torpedista, vía férrea en los terrenos de Fabricas y muelle de los mismos, bajo el precio tipo de nueve mil ochocientos ochenta y seis pesetas con treinta céntimos (9.886,30).

La licitación tendrá lugar en la Secretaría de la Comisaría de dicho Establecimiento, á las once horas del día 16 de Mayo próximo, y ante la Junta de subastas que para el efecto se designe.

El servicio se anunciará en la GACETA DE MADRID, *Diario Oficial del Ministerio de Marina, Boletines Oficiales* de las provincias de Cádiz, Sevilla y Málaga y por edictos en las Comandancias de Marina de las mismas provincias.

Los pliegos de condiciones facultativas, los de las legales y presupuesto de las obras se hallarán de manifiesto en el Estado Mayor Central del Ministerio del Ramo y en las Comandancias generales de los Apostaderos de Ferrol, Cartagena y Cádiz.

Las proposiciones podrán presentarse y serán admitidas hasta el día 11 de Mayo inclusive, en las oficinas del Estado Mayor Central del Ministerio, Comandancias Generales de los Apostaderos de Ferrol y Cartagena y Comandancias de Marina de Cádiz, Sevilla y Málaga; hasta las once horas del día 15 de Mayo, en la Comandancia General del Apostadero de Cádiz y por la Junta de subastas que ha de celebrar el remate, durante la segunda media hora después de constituida.

Dichas proposiciones deberán redactarse con sujeción al modelo inserto al final del presente, extendiéndose en papel sellado de una peseta, clase undécima, no admitiéndose las que se presenten en papel común con póliza adherida á él.

Al mismo tiempo que la proposición, pero fuera del sobre que debe contener ésta, entregará cada licitador su cédula personal y un documento que acredite haber impuesto en la Caja General de Depósitos ó sus Sucursales de provincias la cantidad de cuatrocientas noventa y cinco pesetas (495) en metálico efectivo ó en valores públicos admisibles por la Ley, al tipo que establecen las disposiciones vigentes.

Si al proceder al remate resultasen dos ó más proposiciones iguales, se verificará licitación por pujas á la llana, durante quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio, conforme en un todo á lo que establece el artículo 48 de la ley de Hacienda pública vigente.

Arsenal de la Carraca, 4 de Abril de 1913.—El Secretario Interino, Manuel Tejera Torán.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., calle de ..., número ..., con domicilio en este punto, calle de ..., número ..., en su nombre (ó á nombre de D. N. N., vecino de ..., calle de ..., número ..., para lo que se halla competentemente autorizado), hace presente: Que impuesto del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, *Diario Oficial del Ministerio de Marina y Boletín Oficial* de la provincia de ..., número ..., de tal fecha, para sacar á subasta pública las obras de reparación necesarias en el edificio destinado á destacamento de Fabricas, cocina correspondiente al almacén denominado de Carretillas, polvorinas números

uno y dos pertenecientes á la Estación Torpedista, vía férrea y muelle, se comprometo á verificar dichas obras con estricta sujeción á todas las condiciones contenidas en los pliegos que se encuentran de manifiesto en la Comandancia General del Apostadero de ... (6 Comandancia de Marina de ...), por los precios señalados como tipo (6 con la baja de tantas pesetas y tantos céntimos por cada cien pesetas), ofreciendo invertir en las obras artículos y efectos de producción nacional. (Todo en letra.)

(Fecha y firma.)

S—245

En virtud de acuerdo de esta Junta de Gobierno, número 2, de 1.º del actual, se saca á pública subasta la ejecución de las obras de reparaciones necesarias en la madrona de la población de San Carlos, Escuela de Condestables, Casa de Bombas de San Carlos, Laboratorio de mixtos y Bateria de Escuelas prácticas, bajo el tipo de (13.491,49) trece mil cuatrocientas noventa y una pesetas con cuarenta y nueve céntimos.

La licitación tendrá lugar en la Secretaría de la Comisaría de dicho Establecimiento, á las once horas del día 12 de Mayo próximo, y ante la Junta de Subastas que para el efecto se designe.

Este servicio se anunciará en la GACETA DE MADRID, *Diario Oficial del Ministerio de Marina, Boletines Oficiales* de las provincias de Cádiz, Sevilla y Málaga y por edictos en las Comandancias de Marina de las mismas provincias.

Los pliegos de condiciones facultativas, los de las legales y presupuesto de todas las obras se hallarán de manifiesto en el Estado Mayor Central del Ministerio del Ramo y en las Comandancias generales de los Apostaderos de Ferrol, Cartagena y Cádiz.

Las proposiciones podrán presentarse y serán admitidas hasta el día 7 de Mayo inclusive, en las oficinas del Estado Mayor Central del Ministerio, Comandancias generales de Ferrol y Cartagena y Comandancias de Marina de Cádiz, Sevilla y Málaga; hasta las once horas del día 11 de Mayo en la Comandancia general del Apostadero de Cádiz y por la Junta de Subastas que ha de celebrar el remate, durante la segunda media hora después de constituida.

Dichas proposiciones deberán redactarse con sujeción al modelo inserto al final del presente, extendiéndose en papel sellado de una peseta, clase undécima, no admitiéndose las que se presenten en papel común con póliza adherida á él. Al mismo tiempo que la proposición, pero fuera del sobre que debe contener ésta, entregará cada licitador su cédula personal y un documento que acredite haber impuesto en la Caja General de Depósitos ó sus sucursales de provincias la cantidad de seiscientos setenta y cinco pesetas (675) en metálico efectivo ó en valores públicos admisibles por la Ley, al tipo que establecen las disposiciones vigentes.

Si al proceder al remate resultasen dos ó más proposiciones iguales se verificará licitación por pujas á la llana durante quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio, conforme en un todo á lo que establece el artículo 48 de la ley de Hacienda Pública vigente.

Arsenal de la Carraca, 5 de Abril de 1913.—El Secretario Interino, Manuel Tejera Torán.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., calle de ..., número ..., con domicilio en este punto, calle de ..., número ..., en su nombre (ó á nombre de D. N. N., vecino de ..., calle de ..., número ..., para lo que se halla competentemente autorizado), hace presente: Que impuesto del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, Diario Oficial del Ministerio de Marina y Boletín Oficial de la provincia de ..., número ..., de tal fecha, para sacar á subasta pública las obras de reparación necesarias en la madroza de la población de San Carlos, Escuelas de Condestables, Casa de Bombas

de San Carlos, Laboratorio de mixtos y Bateria de Escuelas prácticas en esta Apostadero, se comprometo á verificar dichas obras con estricta sujeción á todas las condiciones contenidas en los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Comandancia general del Apostadero de ... (ó Comandancia de Marina de ...), por los precios señalados como tipo (ó con baja de tantas pesetas y tantos céntimos por cada cien pesetas), ofreciendo invertir en dichas obras artículos y efectos de producción nacional. (Todo en letras.)

(Fecha y firma.)

S—246

Octava Inspección de Montes

DISTRITO FORESTAL DE GUADALAJARA

En los días y horas que se expresan en el siguiente estado, se celebrarán en las Casas Consistoriales de los Ayuntamientos respectivos, y además, simultáneamente, en las oficinas del Distrito forestal de Guadalajara (Mayor baja, 71, 73 y 75) las segundas subastas para la resinación por cinco años del número de pinos que en él se consignan, bajo las condiciones que figuran á continuación y las de los respectivos pliegos, los cuales estarán de manifiesto, por plazo de un mes, en los sitios donde se celebren las subastas.

Número del monte.	NOMBRE DEL MONTE	TÉRMINO MUNICIPAL	Número de pliegos resinables.	TASACIÓN ANUAL DEL QUINQUENIO		Presupuesto de gastos para las operaciones	DURACIÓN DEL DISFRUTE	DÍAS Y HORA DE LA SUBASTA
				Pesetas.	Céntimos.			
57	Hoyo Redondillo.	Armasyones.....	73.440	7.344	36.720	5.663,85	Desde la entrega á 15 de Noviembre de 1917.....	12 Mayo á las 10.
58	Quemerrama.	Idem.....	40.640	4.064	20.320	3.315,15	Idem.....	Idem á las 11.
59	El Pinar.....	Zacorejas.....	44.650	4.465	22.325	3.605,85	Idem.....	Idem á las 12.

Madrid, 3 de Abril de 1913.—El Inspector general, Luis Horazo.

S—248

Junta diocesana de construcción y reparación de templos y edificios eclesiásticos de Astorga.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Marzo de 1913, se ha señalado el día 26 de Abril del mismo año, á la hora de las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de terminación del Palacio Episcopal de Astorga, bajo el tipo del presupuesto de contrata, importante la cantidad de 4.422 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción, publicada con fecha 28 de Mayo de 1877, ante esta Junta diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma, para conocimiento del público, los planos, presupuestos, pliegos de condiciones y Memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redacción al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, la cantidad de 221,10 pesetas en dinero ó en efectos de la Deuda, conforme á lo dispuesto por Real decreto de 29 de Mayo de 1876.

Á cada pliego de proposición deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito del modo que previene dicha Instrucción.

Astorga, 6 de Abril de 1913.—† Julián, Obispo de Astorga.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de terminación del Palacio Episcopal de Astorga, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á las expresadas requisitos y condiciones, por la cantidad de ... pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

NOTA.—Las proposiciones que se hagan se harán admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado en el anuncio, advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que el proponente se comprometo á la ejecución de las obras.

S—249

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Gobierno Civil de la provincia de Oviedo.

Hay un membrato que dice: «Alcalda Constitucional de Grado.»

«Ilmo. Sr.: Interesando de esta Alcalda el señor Coronel de la Caja de Recluta de Gijón, número 102, la presentación en dicha dependencia, el día 1.º de Marzo próximo, del recluta Gervasio Viña Marín, hijo de José y Josefá, natural de Peñalor, de este Ayuntamiento, número 87 del sorteo, para el Reemplazo de 1912, y hallándose el interesado en Río Gallego (República de Chile), calle del Rosal, número 7, cumpliendo órdenes de la referida Caja, ruego á V. S. se digne interesar del señor Ministro de Estado la notificación del cita recluta para que en el día señalado se presente en la repetida oficina militar, con el fin de ser destinado á Cuerpo.»

»Dios guarde á V. S. muchos años. Grado, 28 de Febrero de 1913.—Rafael A. San Pedro.

«Ilmo. señor Gobernador civil de la provincia de Oviedo.»

P—1431

Gobierno Civil de la provincia de Pontevedra.

NEGOCIADO 2.º—REEMPLAZOS

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Cándido García Agis, del Ayuntamiento de Meaño, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó para diez años, y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su hermano Marcial pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor del mismo una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad treinta y dos años, estatura regular, pelo negro, ojos castaños, cara regu-

lar, nariz ídem, color bueno; señas particulares, ninguna.

Pontevedra, 14 de Marzo de 1913.—El Gobernador, Francisco García del Valle. P—1444

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Manuel Sequeros Noqueira, del Ayuntamiento de Porriño, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó para diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su esposa Juana Bando pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su hijo José Sequeros una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad cuarenta y seis años, estatura regular, pelo negro, ojos ídem, nariz regular, color bueno; señas particulares, ninguna.

Pontevedra, 18 de Marzo de 1913.—El Gobernador, Francisco García del Valle. P—1445

Abogacía del Estado de la provincia de Ciudad Real.

Por el presente cito á D. Donato Cámara Escobar, cuyo domicilio y vecindad se ignoran, para que en término de quince días, á contar desde la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, pueda personarse y hacer las alegaciones que á su derecho convengan en el expediente de denuncia que se tramita en la Abogacía del Estado de esta provincia, por no haberse satisfecho el impuesto de Derechos reales que corresponde por fallecimiento de D.ª María Engracia Escobar y Lavilla.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 del Reglamento de dicho impuesto, se hace saber para conocimiento del interesado.

Ciudad Real, 2 de Abril de 1913.—El Abogado del Estado, Jefe, Manuel San Román. P—1434

Escuela especial de Ingenieros Industriales de Bilbao.

EXÁMENES ORDINARIOS DE INGRESO

El día 2 de Junio comenzarán en esta Escuela los exámenes ordinarios de ingreso con arreglo al plan de estudios aprobado por Real decreto de 6 de Agosto de 1907, vigente en esta Escuela por Real orden de 20 de Abril de 1909.

Los aspirantes deberán dirigir sus solicitudes al señor Director de la Escuela, presentándolas en Secretaría antes del 23 de Mayo, acompañadas de la fe de bautismo ó acta de nacimiento legalizada y de la cédula personal del ejercicio corriente.

Los exámenes se verificarán ante los Tribunales que se constituyan en esta Escuela y recaerán sobre las asignaturas siguientes:

- Aritmética y Algebra.
- Geometría y Trigonometría.
- Nociones de Física y Geología.
- Dibujo de adorno.
- Dibujo lineal y lavado.
- Idioma francés.
- Idioma inglés ó alemán.

Aprobadas que sean éstas asignaturas necesitarán además acreditar los aspirantes para el ingreso en la Escuela que tienen aprobadas en algún Instituto de segunda enseñanza las de Lengua Castellana, Geografía general y de Europa, Geografía especial de España, Historia de España ó Historia universal. Los que no lo acrediten se examinarán de las mismas en la Escuela.

Los exámenes de las asignaturas de Aritmética y Algebra y de Geometría y Trigonometría, consistirán de dos ejercicios, uno práctico y otro oral; siendo indispensable haber sido aprobado en el primero para realizar el segundo.

Los aspirantes no aprobados en los exámenes ordinarios de Junio podrán presentarse á los extraordinarios de Septiembre próximo, la fecha de cuyo comienzo se anunciará oportunamente.

Bilbao, 8 de Abril de 1913.—El Director, Leopoldo Elizalde. P—1485

Agencia ejecutiva de la zona de Corbera (Tarragona).

Contribución de utilidades-préstamos. Tercer trimestre de 1912.

D. Miguel Altadill Valles, Agente ejecutivo auxiliar para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda en la provincia de Tarragona.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del expresado concepto, correspondientes al citado trimestre y año, se encuentran comprendidos los contribuyentes que á continuación se relacionan, á los cuales las fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no conste teagan en esta localidad persona que los represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente edicto, á fin de que llegas á conocimiento de los mismos, que con fecha de hoy he dictado la siguiente

Providencia.—Conforme á lo preceptuado en el artículo 53 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requirerá á los deudores contra quienes se procede en este expediente y que tuvieren fincas embargadas, para que en el término de tres días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes,

bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.»

Deudores que se citan.

Daniel Clua Galcerá.—Una casa en esta villa y calle Mayor, número 17, de 23 metros de capacidad, compuesta de planta baja, dos pisos y desván; linda: á la derecha, con casa de José Alvarez; á la izquierda, con la de Pedro Clua, y á espalda, con la calle de Asargura.

Tomás Biarnés Alceborro.—Una finca rústica, situada en el término de la villa de Ascó y partida Vall de Borrassa, de cabida ocho jornales y 63 céntimos de jornal, tierra de sembradura, en parte regadío y en parte plantada de olivos, almendros ó higueras y tres jornales de garriga; linda: á Oriente, con tierras de Miguel Piñol, Ramón Radúa y Miguel Daura; á Mediodía, con las de Juan Faiget Radúa, José Biarnés Montané y Teresa Serrano, viuda de José Peris; á Poniente, con las de José Biarnés Montané, y á Norte, con las de Pedro Serra (Grán, José Mantó Subirat y José Biarnés Montané.

Otra finca rústica en el mismo término de la villa de Ascó y partida llamada Barranch Fondo, en la que hay una casa de campo señalada con el número 53, y un edificio fábrica de aguardiente con el número 31, de cabida un jornal y medio, plantada de viña y olivos; linda: á Oriente, con tierras de Francisco Biarnés, viuda de José Fortá Espelta, y José Xató; á Mediodía, con las de Juan Grán Daura, carretera, Bartolomé Montornés y Domingo Llop; á Poniente, con la de Domingo Llop y carretera, y á Norte, con las del propio Domingo Llop, cuya finca la atraviesa el camino que dirige á Corbera.

Ast, pues, conforme á los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fijese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación y requerimiento con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Corbera, 13 de Marzo de 1913.—El Agente, Miguel Altadill. P—1272

Arrendataria de Contribuciones é Impuestos del Estado de la provincia de Lérida.

En el expediente individual de apremio por débitos á la Contribución urbana de esta capital y trimestres 2.º, 3.º y 4.º de 1912, seguido contra la herencia yacente ó ignorados herederos de los consortes Bruno Chimeras Cuadradas y Teresa Pubill, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

Providencia.—Vista la proposición presentada en esta subasta, y resultando admisible, por entrar al tipo legal, la de D.ª María Jiménez y Pubill, con respecto á la finca urbanasita en esta ciudad, calle de Murals, número 10 antiguo y 25 moderno, descrita precedentemente, por el importe de 657 pesetas á que ascendían los dos tercios del segundo tipo, se le adjudica la expresada finca, y se le advierte que debe ingresar en el acto la diferencia entre el depósito constituido y el importe total de la adjudicación.

»Notifíquese en forma esta providencia al adjudicatario y á los deudores.»

Y desnonaciándose al paradero de dicha herencia yacente ó ignorados herederos, por medio de la presente cédula se les notifica la transcrita providencia, requiriéndoles al propio tiempo y emplazándoles en forma legal; que acordado en dicho expediente proceder al otorga-

miento de la escritura de compraventa á favor de la adjudicataria la referida doña María Jiménez y Pubill, habiéndose señalado para ello el día 16 del corriente mes de Abril, á las once horas de su mañana, á fin de que comparezcan en dicho día y hora en el despacho del Notario, con residencia en esta capital, D. Pedro Abizanda Planas, sito en la plaza de la Constitución, número 29, piso segundo, previniéndoles que de no comparecer, ó compareciendo se negaren á firmar la escritura de referencias, el Recaudador actuario, usando de las atribuciones que le confiere el artículo 103 de Instrucción de 26 de Abril de 1900, le otorgará de oficio en nombre y rebeldía de dichos deudores.

Y para que esta notificación pueda causar estado en el procedimiento, y en armonía con lo prevenido en el apartado último del artículo 142 de la Instrucción citada; expido la presente cédula para su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID y fijación en los Estrados de la Casa Consistorial de esta ciudad, en Lérida, á 2 de Abril de 1913.—El Recaudador, Buenaventura Vallespinoza. P—1387

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Alhama de Almería.

No habiendo comparecido al acto de la clasificación de soldados por sí ni por medio de representantes los mozos que al final se mencionan, se citan por el presente para que lo hagan antes del último domingo del mes actual, ante este Ayuntamiento, en la inteligencia que si no lo verifican serán declarados prófugos y los parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Mozos que se citan.

- Amadeo Sánchez Morales, de Ginés y María.
- Diego Santiago Fernández, de Diego y María.
- José Barriobero Bantez, de Manuel y Ana.
- Alejandro Cortés Rodríguez, de Manuel y Bárbara.
- Francisco López Martínez, de José y Ana.
- Gaspar Artés Company, de Matías y Rosa.
- Juan García García, de José María y Benedita.
- Juan Santiago Fernández, de Juan y Teresa.
- Nicolás López Palayo, de Nicolás y Ana.
- Gabriel Miralles García, de Manuel y Matilde.
- Antonio Fuentes Ocas, de José y Pífcida.

Alhama de Almería, 4 de Marzo de 1913.—El Alcalde, J. López Rúa.—El Secretario, Francisco Lopez. M—1302

Alcaldía Constitucional de Antilla de Campos.

No habiendo comparecido al acto de clasificación y destierro de soldados, el mozo Teófilo Urbán Rodríguez, hijo de Pedro y Luisa, número 2 del sorteo de este año, no obstante haber sido citado al efecto en el *Boletín Oficial*, número 11, correspondiente al día 15 de Enero último, el Ayuntamiento que presido, acordó declararle prófugo, según disponen los artículos 100, 101, 107 y 167 de la

vigente ley de Reemplazos, y que se instruya contra el mismo el oportuno expediente.

En tal concepto se le llama, cita y emplaza para que comparezca ante mi Autoridad, á fin de ser remitido á disposición de la Comisión Mixta de Reclutamiento de esta provincia, apercibido de ser tratado, en caso contrario, con todo el rigor de la Ley, y por lo que afecta al buen servicio del Estado y en cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus Agentes, se sirvan procurar la busca y captura y remisión á esta Alcaldía, del mencionado prófugo á indicados fines.

Autillo, de Campos á 15 de Marzo de 1913.—El Alcalde, Domingo Gutiérrez.
M—1403

Alcaldía Constitucional de Borja.

Cumplidos todos los trámites legales á virtud de la falta de comparecencia de los mozos que se expresan al final, al acto de clasificación y declaración de soldados que tuvo lugar el día 2 de los corrientes, el Ayuntamiento de mi Presidencia les ha declarado prófugos, y en tal concepto se les cita, llama y emplaza para que sin pérdida de tiempo comparezcan ante mi Autoridad, á fin de ser entregados á disposición de la Comisión mixta de Reclutamiento, para que no les pare mayor perjuicio.

A la vez suplico á todas las Autoridades y ruego á los Agentes dependientes de ellas, procedan á la busca y captura de los prófugos, poniéndolos á mi disposición ó á las órdenes de la Comisión mixta de Reclutamiento de Zaragoza, caso de ser hábidos.

Mozos que se citan.

Aimés Castelli Tutín, hijo de José y Sidonia, número 22.

Marcial Lejustiola Ferrándos, de Eugenio y Virgilia, número 36.

Borja, 27 de Marzo de 1913.—El Alcalde ejerciente, Luis Murillo.
M—1408

Alcaldía Constitucional de Carrión de los Condes.

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados los mozos números 5, 20, 21, 26, 32, 33 y 34, respectivamente, del sorteo del año actual, el Ayuntamiento que presido acordó declararlos prófugos, según lo dispuesto en los artículos 101 y 157 de la vigente ley de Quietas, y que se proceda á instruir contra los mismos el oportuno expediente, en tal concepto se les cita y emplaza por el presente edicto, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la *Gaceta de Madrid*, á fin de que comparezcan ante mi Autoridad ó ante la Comisión mixta de la provincia, en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

A la vez intereso á todas las Autoridades la busca y captura de los repetidos mozos y remisión á esta Alcaldía ó sus presentaciones ante la citada Comisión mixta de Reclutamiento.

Mozos que se citan.

Vidal Iglesias García, hijo de Eustaquio y Aurea.

Flaminio Figueroa Fernández, de Manuel y María.

Juan Pérez Jiménez, de Juan y Matilde.
X—740

Alejandro Aparicio Pérez, de Angel y Faustina.

Fausto Machín Revilla, de Pablo y Agustina.

Benigno Navarro Cantero, de Felipe y Benita.

Jesús Cuesta Boras, de Enrique y Segunda.

Carrión de los Condes á 13 de Marzo de 1913.—El Alcalde accidental, Nemesio Galán.
M—1418

Alcaldía Constitucional de Castil de Vela.

D. Feliciano Agundez Alvarez, Alcalde constitucional de Castil de Vela.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 23 del actual, y previa la tramitación del oportuno expediente, acordó declarar prófugo, para todos los efectos legales, con indemnización de gastos, al mozo Julio Cano Gutiérrez, hijo de Saturnino y de María del Rosario, número 4 del sorteo del Reemplazo de 1912, por no haberse presentado á clasificación.

Por lo que se le cita, llama y emplaza para que comparezca ante mi autoridad para ponerle á disposición de la Excelentísima Comisión mixta, pues en otro caso, lo parará el perjuicio consiguiente.

A su vez, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus Agentes la busca y captura del expresado prófugo, y caso de ser habido lo pongan á disposición de esta Alcaldía.

Dado en Castil de Vela á 21 de Marzo de 1913.—Feliciano Agundez.
M—1420

ANUNCIOS OFICIALES

Compañía de los Ferrocarriles de Málaga, Algeciras y Cádiz.

Balanza al 31 de Diciembre de 1912.

ACTIVO	Pasetas.
Accionistas.....	9.007.500,00
Caja y Banco.....	2.935.066,40
Diversos deudores.....	50.000,00
Printer establecimiento.....	19.311,39
Rianza San Fernando-Málaga.....	2.445.927,75
Rianzas estatutarias.....	>
	14.457.805,54
PASIVO	
Capital.....	12.010.000,00
Diversos acreedores.....	2.445.927,75
Depositadores estatutarios.....	>
Ganancias y Pérdidas.....	1.877,79
	14.457.805,54

Es copia conforme: El Presidente del Consejo de Administración, El Duque de San Pedro.
X—743

Azucarera de Madrid (S. A.)

En el sorteo celebrado el día 31 del pasado han sido amortizados los 55 títulos números 71 al 80, 1.301 á 1.310, 1.441, 1.445, 1.448, 1.449, 1.450, 2.501 á 2.510, 2.831 á 2.840 y 4.101 á 4.110.
Madrid, 8 de Abril de 1913.
X—750

Compañía de los Ferrocarriles de Alicante á La Marina, en liquidación.

LABRADORES, 21, BAJO (ALICANTE)

De conformidad con lo que se dispone en los Estatutos de la Compañía, se convoca á Junta general extraordinaria de señores Accionistas, en el domicilio social de la Compañía, para el día 3 de Mayo próximo, y á las diez horas de su mañana, con objeto de aclarar acuerdos tomados en la Junta general ordinaria de 14 de Febrero último, y resolver acerca de la solución de los pleitos pendientes.

Alicante, 5 de Abril de 1913.—El Liquidador, Eugenio Boti.
X—748

Eléctricas Reunidas de Zaragoza.

Balanza general de situación en 31 de Diciembre de 1912.

ACTIVO	Pasetas.
Depósitos en garantía.....	791,78
Bienes inmuebles.....	451.924,94
Valores en cartera.....	2.411.290,00
Saldo de Murillo.....	194.634,01
Idem de Gurrea.....	4.140,41
Idem de Sarago.....	8.058,71
Caja.....	10.244,06
Contadores.....	371.192,63
Mobiliario.....	7.008,39
Molino y Central de la Varluenga.....	103.481,19
Depósitos necesarios.....	190.000,00
Fábrica de carburo.....	764.498,27
Gastos de constitución.....	108.887,50
Abonos.....	194.208,04
Almacén.....	302.596,16
Cuenta de varios.....	129.077,50
Gastos de instalación.....	14.447.657,57
Fabricación de carburo, cuenta corriente.....	127.198,93
Instalaciones interiores.....	481.938,14
Banco de España, cuenta crédito 5.590.....	534,65
	20.309.250,18

PASIVO

Capital.....	10.800.000,00
Emissiones de obligaciones.....	7.421.500,00
Cuponos por pagar.....	2.731,56
Fianzas constituidas.....	24.257,50
Seguros por cuenta propia.....	41.903,51
Intereses á las obligaciones.....	140.657,84
Obligaciones por pagar.....	185.549,11
Acreedores por depósitos necesarios.....	192.000,00
Retenciones.....	5.952,79
Fondo de amortización.....	150.000,00
Banco de Aragón, cuenta crédito 248.....	558.491,79
Pérdidas y Ganancias.....	836.206,06
	20.309.250,18

Zaragoza, 31 de Diciembre de 1912.—El Presidente, Pedro Bergua.
X—741

Canal de Urgel.

Se convoca á los señores Accionistas de esta Sociedad, para celebrar Junta general ordinaria el día 29 del corriente, á las tres y media de la tarde, en las oficinas de la misma, calle de Méndez Núñez, número 1, primero.

Para poder concurrir á la sesión deberán depositarse en la Secretaría de la Sociedad, 10 ó más acciones durante los días laborables hasta el 20 del presente mes, de nueve á doce de la mañana.

Desde el día 21 al 28, ambos inclusive, á las mismas horas, estarán de manifiesto en dichas oficinas el balance del ejercicio último y la lista de los señores Accionistas con derecho de asistencia.

A los señores Obligacionistas se les convoca en el propio local el día 30 de este mes, á las cuatro de la tarde, con el exclusivo objeto de elegir dos Vocales y un Suplente para la Junta de Gobierno, siendo indispensable para poder concurrir, el depósito previo de 10 ó más Obligaciones, serán estos depósitos admitidos en los días y horas fijados para los señores Accionistas.

En el caso de que no se reúna número suficiente para celebrar sesión de primera convocatoria, se celebrará de segunda cualquiera que sea el número de señores concurrentes; la de Accionistas el día 7 de Mayo próximo, y la de Obligacionistas el día 8 de dicho mes, á las horas y en el local señalado para la primera.

Las papeletas de asistencia expedidas para la primera convocatoria servirán para la segunda, del mismo modo que las que se obtengan en virtud de los nuevos depósitos que se admitirán desde el día 30 del actual al 5 del próximo Mayo, ambos inclusive, de nueve á doce de la mañana.

Barcelona, 8 de Abril de 1913.—Por el Canal de Urgel, el Director, L. Ferrer.
X—730

**Sociedad Anónima
La Enseñanza Católica.**

Bilbao.

D. Emilio Martínez, Secretario de la sociedad anónima La Enseñanza Católica, domiciliada en esta villa.

Certifico: Que en la Junta general de Accionistas celebrada el día 31 de Marzo último, se leyó y aprobó el siguiente balance general del ejercicio de 1912:

Balance general.

ACTIVO	Pesetas.
Terrenos.....	259.688,57
Construcción del Colegio...	2.373.751,99
Casa ancural ó iglesia.....	537.547,85
Colegio de La Guardia.....	336.247,59
Menaje, enseres, etc.....	107.061,88
Menaje, enseres, etc., para la Casa sucursal ó iglesia...	106.130,83
Menaje, enseres, etc., para el Colegio de La Guardia...	119.471,10
Apoderado de la Sociedad en La Guardia.....	2.293,02
Dendores y acreedores del Colegio de La Guardia....	2.258,39
Caja.....	608,74
SUMAS DEL ACTIVO..	3.845.059,70
PASIVO	
Capital.....	540.000,00
Amortización de la construcción del Colegio.....	432.537,43
Amortización de la Casa sucursal ó iglesia.....	95.299,65
Amortización del Colegio de La Guardia.....	3.182,22
Hipoteca del Colegio de La Guardia.....	200.000,00
Emisión de 6.000 Obligaciones.....	710.000,00
Obligaciones amortizadas pendientes de pago.....	1.084.026,88
Cupones pendientes de pago.	705.268,45
Pérdidas y ganancias.....	74.745,07
SUMAS DEL PASIVO..	3.845.059,70

Bilbao, 8 de Abril de 1913.—Emilio Martínez.—Y.º B.º: El Presidente, Felipe Villa.
X—744

Sociedad general gallega de Electricidad.—La Coruña.

Balance general en 31 de Diciembre de 1912.

ACTIVO	Pesetas.
Concesiones, inmuebles ó instalaciones.....	3.515.934,60
Depósitos por fianzas.....	21.951,19
Créditos por explotación...	192.065,71
Arcos voltaicos.....	7.527,69
Material de reserva ó inversión.....	112.068,24
Cajas y Bancos.....	15.039,62
Títulos en depósito por fianzas.....	150.000,00
Dendores varios.....	1.291,39
	3.955.278,44

PASIVO

Capital acciones.....	2.000.000,00
Obligaciones en circulación primera serie.....	810.500,00
Idem 1.ª segunda serie.....	439.000,00
Títulos á pagar.....	2.000,00
Fianzas de Administradores.	150.000,00
Idem de contratos de obras.	20.000,00
Acreedores varios.....	127.295,12
Cupones pendientes de pago.	5.492,00
Emolumentos.....	10.000,00
Amortización.....	200.000,00
Remanente de utilidades en 1911.....	21.494,18
Pérdidas y Ganancias en este Balance.....	169.497,14
	3.955.278,44

El Presidente del Consejo de Administración, D. Salorio.
X—747

Minas y plomos de Sierra de Lújar.

SOIEDAD ANÓNIMA MINERA

Balance de situación al 31 de Diciembre de 1912.

ACTIVO	Pesetas.
Valores inmovilizados: Concesiones y propiedades mineras.....	968.836,44
Efectivo disponible:	
Caja.....	3.281,96
Pagaduría de Orgiva.....	1.865,23
Banco de España, Granada.....	584.541,43
Sres. Hijos de Rodríguez Acosta, Granada.....	302.794,78
Caisse Générale de Reports et de Dépôts, Bruselas.....	80.760,05
	923.244,85
Valores realizables:	
Almacén de minerales; valor minerales en almacén.....	29.071,24
Compañía Metalúrgica de Mazarrón; por minerales entregados.....	11.342,20
Valores de las Reservas y Carters:	
Pesetas 65.000 nominales Deuda amortizable 4 ½%.....	Ptas, 60.552,50
80 cédulas 4 ½% del Banco Hipotecario de España.....	40.483,50
	101.036,00
	141.449,44
Cuentas de orden:	
Acciones del Consejo en garantía.....	90.000,00
Banco de España Granada, cuenta custodia de efectos...	195.000,00
	285.000,00
TOTAL DEL ACTIVO.....	2.316.530,23

PASIVO

No exigible:	
Capital Acciones.....	1.000.000,00
Fondo de Reserva.....	54.478,87
Idem extraordinaria.....	40.054,64
	1.094.533,51
Exigible: Dividendos no cobrados.....	2.834,50
Pérdidas y Ganancias:	
Ganancias líquidas de 1912.....	1.302.003,02
A deducir importe de los repartos hechos á cuenta durante el año, con impuestos correspondientes.....	367.840,80
Saldo de utilidades.....	934.162,22
Cuentas de orden:	
Consejeros, cuenta de garantía.....	90.000,00
Efectos custodiados en Banco de España.....	195.000,00
	285.000,00
TOTAL DEL PASIVO.....	2.316.530,23

Granada, 20 de Marzo de 1913.—El Administrador-Delegado, L. De Pelsmaeker.
X—746